

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 452/2013

En cumplimiento tanto de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, como en el art. 110-1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que se está tramitando el expediente 15081/2012, para llevar a cabo, conforme al acuerdo plenario

adoptado por este Ayuntamiento fecha veintisiete de abril de mil doce, mediante el que se aprobó un convenio de colaboración entre la Gerencia de Equipamiento de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior) y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la cesión a dicho organismo de un solar de 4.000 m2 ubicado en el Plan parcial "Los Almendros" propiedad municipal, dándose publicidad, por plazo de veinte días, tanto a dicho expediente como al referido acuerdo de aprobación del convenio en el que se incluye como obligación la referida cesión, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Priego de Córdoba, 16 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.